



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000620-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 043-2025-Presidencia.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 043-2025-Presidencia, se autoriza el término de encargatura del servidor judicial Rolando Osias Vargas Vásquez, en el cargo de Secretario Judicial- plaza N° 090718 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc - Bambamarca.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos", por lo que, siendo así, corresponde a la Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretario Judicial- plaza N° 090718 al servidor judicial Rolando Osias Vargas Vásquez, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025, razón por la cual, a partir del 01 de abril del presente año, deberá retornar a su cargo titular de Auxiliar Judicial plaza N° 085241 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc - Bambamarca.

Por estas consideraciones y estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura en el cargo de Secretario Judicial- plaza N° 090718, al servidor judicial Rolando Osias Vargas Vásquez, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025, debiendo a partir del 01 de abril del presente año retornar a su cargo titular de Auxiliar Judicial plaza N° 085241 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc - Bambamarca.

SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2025 17:40:03 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 17:34:59 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 17:31:37 -05:00

